

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación			
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación específica del destino y uso de la aplicación de los recursos del FISM del año fiscal 2015 y de la valoración de la propuesta de inversión del FISM para el año fiscal 2016.			
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 21 de septiembre de 2016			
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01 de diciembre de 2016			
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:			
Nombre:	Lic. Jorge Andrade Gutiérrez	Unidad administrativa:	Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal
1.5 Objetivo general de la evaluación: Determinar si la orientación de los recursos programados del fondo hacia los destinos y usos responde a lo previsto en las disposiciones normativas aplicables.			
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:			
<ul style="list-style-type: none"> • Determinar si la inversión programada de los recursos está orientada a atender las carencias sociales. • Analizar si con ello se estima que se contribuirá a los objetivos estratégicos de la política pública en materia de reducción de algunos aspectos de la pobreza multidimensional. • Verificar si el recurso se programó invertir en áreas correctamente focalizadas • Medir la mejora programada en el destino de la inversión pública hacia la pobreza multidimensional. • Estimar la disminución de las vulnerabilidades sociales con la programación de recursos. 			

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Para evaluar el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), se consideró lo establecido en el numeral décimo sexto de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal”, en el cual se detallan los tipos de evaluación que pueden llevarse a cabo y entre los cuales se encuentra el tipo “Evaluación específica” definida en el apartado “I” inciso “e” de dicho numeral. Con base en ello, se determinó en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016 del municipio, **el desarrollo de una evaluación específica del Proyecto destino y uso de los recursos del FISM para el año fiscal 2016**, conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) vigente. Asimismo, dicho ejercicio se realizó considerando los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, para el año 2016, particularmente en su título segundo, numeral 2.1, que especifica la población objetivo, y el Inciso B del apartado 2.3, que hace referencia a la localización geográfica para la operación de los recursos.

Cumpliendo con lo anterior, Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO), teniendo en cuenta que es una evaluación específica, desarrolló la evaluación del destino y uso de los recursos, que se refiere a la valoración de la pertinencia de la inversión pública del FISM, en dos aspectos:

- Primero, el destino territorial, es decir, que la inversión realizada, expresada en obras, se ubique en las zonas de atención prioritaria, localidades con rezago social y población en pobreza extrema como lo señala la LCF en su artículo 33 y especificada en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- Segundo, el uso de la inversión en el tipo de obras, que se señalan en la LCF artículo 33 así como en los lineamientos de operación del FAIS, y por su contribución a mejorar alguna(s) de las carencias sociales que inciden en la pobreza multidimensional.

Además, se realizaron 2 análisis, por un lado, al cambio ocurrido en el destino de la inversión hacia las carencias sociales de la pobreza multidimensional en los años 2013 al 2016; y por otro, una estimación del impacto probable en la reducción de la pobreza multidimensional debido a la focalización del uso de los recursos según la inversión en obras dirigidas a las carencias sociales.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios __ Entrevistas__ Formatos X Otros__ Especifique: Relación de obras ejecutadas con recursos del FISM para el ejercicio fiscal evaluado.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

De acuerdo con los Términos de Referencia (TDR'S) establecidos por el municipio, se realizó un análisis de gabinete que contrasta la información de las obras realizadas, con indicadores e información oficial de CONEVAL, INEGI, SHCP, entre otros.

Este análisis de la focalización se realizó con base en la consistencia de indicadores para valorar el grado de pertinencia de la inversión conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Infraestructura Social.

Con base en los 2 criterios mencionados **en cuanto al destino territorial** de los recursos, la instancia evaluadora desarrolló 3 indicadores para la verificación del cumplimiento a la norma:

- Inversión Pertinente en el Destino.
- Grado de Cumplimiento de la Inversión en ZAP Urbana.
- Grado de Cumplimiento de la Inversión en localidades con Rezago Social y/o Pobreza Extrema.

De igual forma, para conocer la **pertinencia en el uso de los recursos en obras prioritarias**, desarrolló los siguientes indicadores que miden la pertinencia de la inversión en obras:

- Porcentaje de Inversión en Obras Directas.
- Grado de Pertinencia en el uso de los recursos de Incidencia Directa.
- Grado de Pertinencia en el Uso máximo de recursos en proyectos Complementarios, Especiales y por Contingencia
- Grado de Pertinencia en el Uso de recursos en Urbanización de Calles y Caminos.
- Total de Inversión Programada Pertinente.
- Grado de Pertinencia en el Uso de los Recursos en cuanto al Tipo de Obras.

Las fórmulas se encuentran detalladas en la evaluación, en el capítulo específico sobre la metodología las cuales son un desarrollo propio de TECSO considerando los diversos lineamientos y disposiciones normativas en la materia.

Con estas dos dimensiones a evaluar, por un lado, la focalización territorial y, por otro, el uso en proyectos de incidencia en la pobreza, se pudo tener una valoración amplia de la inversión ejercida en cuanto al “destino” de los recursos previstos en el artículo 33 de la LCF y en los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Para el año 2010, según CONEVAL, el nivel de pobreza en el municipio fue de 59%. El 30.9% presentó vulnerabilidad por carencia social y el 3.7% vulnerabilidad por ingreso, mientras que el 6.4% presentó la característica de no pobre y no vulnerable. Estos datos son importantes, ya que caracterizan a Teapa como un municipio mayoritariamente rural y con niveles medios de pobreza; es decir, 5 de cada 10 habitantes están en pobreza moderada y 1 de cada diez en pobreza extrema. Así, la proporción es que por cada no pobre y no vulnerable existen 9 individuos en pobreza y 5 con vulnerabilidad por carencia social o ingreso, lo que refleja desigualdad social.

El municipio de Teapa cuenta con localidades con tres de los cinco niveles de rezago social establecidos por CONEVAL. Los dos más altos son el nivel "Medio" y el "Bajo". El 20.8% de las localidades (11) tienen un nivel Medio de rezago social, con una población total de 2,290 habitantes, que representan el 4.3% de la población del municipio. Así mismo, el 64.2% (34 localidades) tienen un nivel Bajo, con una población total de 20,254 habitantes, que representa el 37.8% municipal. Por su parte, en el grado de rezago social Muy Bajo están contenidas 8 localidades que representan el 15.1% con una población asociada de 30,995 habitantes (casi dos terceras partes de la población de Teapa). Finalmente, el Informe anual reporta que para el municipio se definieron siete ZAP urbanas, mismas en las que residen poco más de 18 mil habitantes, que representan el 8.5% de la población del municipio. Por lo anterior, la focalización territorial del FISM en cuanto a rezago social y ZAP urbanas se puede realizar en 45 localidades y siete AGEB de la cabecera municipal, mismas en donde se ubican 10 mil viviendas que representan el 75% del total de Teapa.

A nivel municipal las carencias más importantes al 2010 son: 28% de las viviendas no disponen de agua entubada conectada a la red pública: 16% de la población no tiene derechohabencia a los servicios de salud y el 4.7% de las viviendas carecen de piso firme.

El presupuesto programado en el municipio de Teapa para el FISM del año 2016 es de 16, 2 millones de pesos, mismo que se incrementó por un monto de poco menos de 5.2 millones de pesos –debido a los convenios celebrados por el municipio con el gobierno del estado al amparo del FISE SEDESOL- para quedar en una cifra de 21.4 millones de pesos. Ello representa una labor significativa de la gestión municipal pues los recursos se incrementaron en un 32% con respecto al asignado desde el nivel federal y en un ámbito de contribución directa hacia la disminución de la pobreza multidimensional como lo es el servicio de agua potable.

El 98.4% del presupuesto se aplicó en la realización de 13 obras, pues 339 mil pesos (que representan el 1.6% de los recursos del FISM), fueron destinados a Gastos indirectos (adquisición de computadoras y equipos de oficina); mismos que no exceden el 3% de la cantidad autorizada para el destino de los recursos del FISM.

En cuanto al análisis del destino de los recursos, se destaca la correcta focalización con base en los criterios marcados por el numeral 2.3 de los lineamientos de operación del FAIS, pues las 13 obras programadas se ubicaron en las dos localidades con los mayores grados de rezago social, en una ZAP urbana y en comunidades que a través de CUIS se justificó la inversión en dos proyectos por ser considerada población en pobreza extrema. Ello indica que el Porcentaje de Inversión Pertinente por Territorio es del 100%.

Respecto al análisis del uso de los recursos, se encontró que, el 77% de las obras fueron de incidencia directa en la pobreza multidimensional (10) y el 23% restantes (3 obras) fueron de incidencia complementaria.

Acerca del monto de inversión se encontró que el porcentaje de Inversión en obras de Incidencia Directa fue del 67%, inferior en 3 puntos porcentuales a lo requerido por la normativa que es del 70%, lo cual habla de una focalización aceptable más no óptima de los recursos en el uso según el tipo de incidencia de los proyectos, mismos que se destinaron a la construcción, rehabilitación o ampliación de depósitos o tanques de agua, red de agua potable, pozos profundos, drenaje pluvial o sanitario y a la dotación de estufas ecológicas.

Asimismo, la inversión en obras de incidencia complementaria fue del 33%, destinados a la rehabilitación de tres plantas de tratamiento de aguas residuales, lo que significa 3 puntos porcentuales por encima del máximo normativo (30% para obras de incidencia complementaria).

Con lo anterior se tiene que el Grado de pertinencia en el uso de los recursos según el tipo de obra es del 94%, ya que no se logró invertir el mínimo requerido por la norma en proyectos de incidencia directa y superar el máximo en proyectos complementarios.

Referente a las mejoras en el uso de los recursos, la tendencia del municipio registra que el 2014 y 2015 se superó lo establecido a invertir en obras de incidencia directa, según los cambios normativos del FAIS, los cuales establecían un mínimo de 60% en 2014, y un mínimo de 70% para 2015 en este tipo de obras. Así, la inversión en obras de incidencia directa pasó de 77% en el 2013 al 100% en el 2014, para de crecer en el 2015 a 75%, pero siempre superando los límites mínimos normativos; siendo la inversión programada en 2016, la primera ocasión en el periodo de cuatro años que el mínimo establecido no se logró por 3 puntos porcentuales.

En rubros específicos de gasto, la tendencia en obras de agua se ha venido incrementando de manera importante en el periodo 2013-2016, pues en el primer año sólo se invirtió el 2% de los recursos del FISM, mientras que en los tres años subsecuentes los montos representaron el 32, 45 y 61 por ciento respectivamente.

La inversión en vivienda ha tenido un comportamiento discordante con las carencias del municipio, pues en el periodo 2013-2016 los recursos se han destinado a la dotación de láminas para techo, estufas ecológicas y un proyecto de piso firme, en tanto que en las Áreas de Atención Prioritaria (localidades con los dos mayores grados de rezago social y ZAP urbanas), las mayores carencias las representaban en el 2010 las viviendas con piso de tierra y con hacinamiento, rubro este último en el cual no se ha realizado ningún proyecto en el transcurso de cuatro años y que, de acuerdo a los datos del Informe Anual 2016, representa la mayor carencia en las viviendas de Teapa.

Finalmente, en cuanto al posible impacto estimado que tuvieron las acciones del municipio en la pobreza multidimensional derivado de la inversión del FISM, se destaca que del total de masa carencial del municipio que es de 114 mil carencias, el impacto estimado para 2016 fue de poco más de 6,600 carencias atendidas, lo que representa una estimación de la posible reducción a nivel global de 5.7% del total de carencias que presentó el municipio en 2010.

En el caso de las carencias específicas donde el municipio tiene incidencia como lo son: 1) vivienda, 2) servicios básicos, 3) acceso a los servicios de salud y 4) acceso a la alimentación, la suma de carencia es de 27,000 por lo que la incidencia del municipio en este contexto específico representa 24.4% de reducción.

Es claro que la focalización realizada mitiga las carencias sociales que pueden ser atendidas de acuerdo a la normatividad establecida, prueba de ello es que, al comparar los datos del Informe Anual 2016, con los datos del Censo de Población y Vivienda 2010, se puede apreciar una reducción de 18 puntos porcentuales en las viviendas sin agua entubada de Teapa en un quinquenio (28% en el 2010 y 10% en el 2015).

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- ▶ La focalización territorial de los recursos fue pertinente: el 100% de los recursos programados están destinados a proyectos en localidades con los dos mayores grados de rezago social, ZAP urbana y población en pobreza extrema avaladas por CUIS.
- ▶ Reducción de la masa de carencias global del municipio: se estima que las obras realizadas con la inversión del FISM redujeron en 5.7% la masa global de carencias del municipio.
- ▶ Atinado balance entre la proporción de la inversión del FISM destinada a obras de Agua y saneamiento (64%) y la magnitud de esta carencia en el municipio, pues al 2010 afectaba al 32% de las viviendas).
- ▶ Realización de obras financiadas por convenios con fondos de otras fuentes: la celebración de convenios con el gobierno del estado al amparo del FISE SEDESOL, permitieron la inversión de poco más de 5 millones de pesos para la realización de 3 proyectos para la construcción de 3 pozos profundos de agua potable; contribuyendo a disminuir esa carencia en las viviendas de Teapa y logrando aumentar el presupuesto del FISM 2016 en un 32% adicional.
- ▶ Uso de las CUIS como instrumento para ampliar la cobertura de inversión. Bajo esta modalidad se realizaron dos obras con una inversión de 2.1 millones de pesos, equivalente al 10% de los recursos programados del FISM para el 2016.

2.2.2 Oportunidades:

- ▶ Aprovechar las disposiciones de ley en cuanto a la inversión, pues en términos territoriales, el 75% de las viviendas del municipio se encuentran en Áreas Prioritarias de Atención.
- ▶ El catálogo del FAIS incluye rubros como energías no convencionales, que clasifica como obras de incidencia directa; esto abre la posibilidad de utilizar las ecotecnologías y energías no convencionales para solucionar las carencias de localidades rurales y dispersas.
- ▶ El catálogo del FAIS clasifica como obras de incidencia directa a la inversión en alimentación, lo que constituye una ventana de oportunidad para disminuir las carencias en alimentación y la inseguridad alimentaria, carencia que afecta a una quinta parte de la población al 2015, según datos del informe anual 2016 (19.4%).
- ▶ La normatividad del FAIS permite el uso de CUIS para documentar la existencia de localidades con población en pobreza extrema, disposición que le ha permitido al municipio ampliar el destino territorial de la inversión a localidades no prioritarias en la normatividad federal.

2.2.3 Debilidades:

- ▶ En 2016 se redujo la inversión en obras de incidencia directa: no se logró ni siquiera alcanzar el mínimo estipulado por la norma (70%), mientras que del 2013 al 2015 se había superado ampliamente esa cota mínima.
- ▶ Nula inversión para reducir el hacinamiento en las viviendas, factor que en el 2010 constituía la segunda carencia con mayor prevalencia en Teapa y en el 2015 ocupa el primer lugar según el Informe Anual 2016.
- ▶ Realizar un esfuerzo mayor por cuantificar de la manera más precisa a la población beneficiaria de las obras realizadas o programadas, pues con ello se lograría mejorar la estimación en el abatimiento de carencias sociales

2.2.4 Amenazas:

- ▶ La planeación sobre la cual se priorizan las obras a desarrollar, pues éstas son de enfoque participativo, lo que implica que los ciudadanos designan qué hacer con los recursos. Esto probablemente difiera un poco de las disposiciones de ley en cuanto al desarrollo de las obras.
- ▶ Ante el actual debate entre INEGI y CONEVAL sobre los criterios para la medición de la pobreza, el municipio no cuenta con información actualizada para la planeación de la inversión del FISM (sólo cuenta con las actas de priorización de obras e información sociodemográfica basada en el Censo del 2010).

- ▶ A la fecha en que se realiza la presente evaluación (noviembre de 2016) aún no se cuenta con la versión final del Informe Anual sobre la situación de la pobreza y rezago social 2016 para el municipio de Teapa.
- ▶ La normatividad del FAIS para la planeación del destino territorial de la inversión se apoya en demarcaciones estadísticas como AGEB y localidades, por lo que, en diversos casos, en las Actas de priorización de obras se excluyen o no participan miembros de las configuraciones políticas que aparecen registrados en localidades diferentes a las configuraciones políticas a las que pertenecen.
- ▶ Los lineamientos del FAIS 2016, establecen que las obras en salud deben contar con un acuerdo previo para garantizar la disponibilidad de personal médico y/o paramédico para su funcionamiento. Así mismo, ordenan que las obras relativas a electrificación, deben considerar acuerdos con la CFE para su realización.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

Este documento ha esclarecido la utilidad fundamental de los ejercicios de evaluación que, al día de hoy, son normas que deben regular a todos los niveles de la función pública.

Es de suma importancia que el municipio de Teapa haya asumido la responsabilidad de evaluar el ejercicio gubernamental, a partir del desempeño de la operación del FISM.

Durante los últimos decenios se ha avanzado significativamente en el proceso de descentralización de recursos financieros, técnicos y económicos en pro de la lucha por disminuir las carencias de la población afectada por la pobreza multidimensional y el rezago social.

A partir de 1990 existieron grandes cambios en cuanto a la repartición de recursos por parte de la federación hacia los estados y municipios, pero no fue sino hasta 1997 cuando se reformó la Ley de Coordinación Fiscal (LFC), profundizándose con la creación del Ramo 33, donde dos de sus cinco fondos estaban destinados al combate del rezago social y la pobreza extrema, entre ellos el FISM. Sin embargo, es hasta el año 2014 cuando se desarrollaron por primera vez lineamientos específicos para el Fondo, mismos que han sido muy pertinentes para la focalización y direccionamiento de los recursos.

La presente evaluación específica sobre el uso y destino de los recursos del FISM del municipio de Teapa, reporta que la inversión programada del Fondo para el ejercicio fiscal 2016, ascendió a poco más de 21.4 millones de pesos, de los cuales el 98.4% se aplicó en la ejecución de 13 obras, mientras que el 1.6% restante se utilizó para el pago de actividades

de apoyo administrativo (gastos indirectos), mismos que están dentro del rango del 3% autorizado. Sobre este tema es importante destacar que, gracias a la gestión municipal, los recursos del FISM asignados desde el nivel federal para el 2016 se incrementaron en un 32% gracias a los convenios celebrados con el gobierno estatal al amparo del FISE SEDESOL, mismos que se destinaron a la construcción de tres pozos profundos de agua potable.

De acuerdo con las definiciones del CONEVAL en materia de pobreza, el 48.1% de la población en el municipio de Teapa se encuentra dentro del umbral de pobreza moderada, 10.9% en pobreza extrema y tan sólo el 6.4% son no pobres y no vulnerables. Es así que poco más de 31 mil residentes de Teapa viven en pobreza, según estimaciones de dicho Consejo. Por otra parte, y conforme a los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, el municipio de Teapa puede invertir los recursos del FISM en 45 localidades clasificadas con grados de rezago social Medio y Bajo, así como en siete ZAP urbanas, mismas en las que se ubican el 75% de las viviendas del municipio.

Es así que el análisis del destino de los recursos programados del FISM para 2016, dio como resultado que la focalización territorial de los recursos del Fondo lograra un 100% de cumplimiento, pues las 13 obras a ejecutar en ese año se ubicaron en las Áreas de Atención Prioritarias; dando cumplimiento a la normatividad respectiva, no obstante que sólo se ejercerá el 3.6% de los recursos en una ZAP urbana, contrastando con el 31.47% de inversión que debería invertirse en esas zonas, de acuerdo a lo indicado en los lineamientos generales, lo cual no quebranta la norma, pues el remanente de los recursos se ejercerá en localidades con los dos mayores grados de rezago social y en población en pobreza extrema como lo indica el inciso 2.3 de los Lineamientos Generales del Fondo.

En lo referente al análisis del uso de los recursos se encontró que, 10 de las 13 obras programadas son de incidencia directa en la pobreza multidimensional, lo cual representa el 67% de la inversión programada; cifra menor en tres puntos porcentuales al 70% requerido por los lineamientos. A este respecto es importante señalar que si bien, no se logró alcanzar el porcentaje establecido por la norma, el uso de los recursos programados del Fondo se puede considerar aceptable, toda vez que el 33% de la inversión restante, se utilizó en la rehabilitación de tres plantas de tratamiento de aguas residuales, mismas que contribuyen de manera complementaria a reducir la pobreza multidimensional de la población de Teapa.

De esta manera se puede concluir que el grado de pertinencia en el uso de los recursos programados del FISM para 2016 es del 94%.

Cabe señalar que, en el periodo de cuatro años, es en el 2016 el primero donde no se logrará alcanzar el mínimo requerido para la inversión en obras de incidencia directa (70%), pues en los tres ejercicios fiscales anteriores, este porcentaje fue superado significativamente; destacando el año 2014, en el que el 100% de los recursos se destinaron a obras de incidencia directa.

La inversión en aspectos relacionados con la calidad, espacios y servicios básicos de la vivienda, mostró porcentajes similares durante los últimos cuatro años: en proyectos de Agua y Saneamiento de aproximadamente el 74% promedio, mientras que para mejorar la calidad y espacios de la vivienda la media fue del 4% en el periodo 2013-2016, por lo que se recomienda al municipio considerar en la inversión del FISM de años posteriores, la inclusión de proyectos que beneficien la calidad y espacios de la vivienda, toda vez que según los datos del Informe Anual 2016, el hacinamiento constituye la carencia más importante en el municipio y continua habiendo una cantidad significativa de viviendas con piso de tierra en Teapa .

Derivado de lo anterior se puede afirmar que los lineamientos emitidos por SEDESOL provocaron que se reorientara la inversión hacia obras prioritarias que inciden en la reducción de la pobreza.

Con respecto al posible impacto en la reducción de las carencias sociales, se sabe que se atendió a más de 1,600 hogares en mejoramiento de la vivienda y/o sus servicios básicos. Con ello se pudo estimar que el municipio incidió en 6,631 carencias. Esto equivale a una reducción estimada del 24.4% en esos sectores.

Finalmente es de resaltar que el esfuerzo realizado por el municipio se ha visto reflejado en las cifras de la Encuesta Intercensal 2015 realizada por el INEGI, mismas en las que destaca la reducción de 18 puntos porcentuales en la carencia de viviendas sin agua entubada de Teapa en el transcurso de cinco años. Es así que al 2015, una de cada diez viviendas del municipio aún continúa careciendo de dicho servicio.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Continuar la tendencia a la adecuada focalización de la inversión hacia localidades y zonas de atención prioritaria; continuando con la aplicación de CUIS en los casos que lo amerite.
2. Continuar la tendencia a la reducción de la masa de carencias de la población, principalmente de las que inciden en el combate a la pobreza multidimensional con la inversión del FISM.
3. Mejorar el uso del Informe Anual como instrumento para la focalización del uso y destino territorial de las obras, lo que permitirá focalizar la inversión en función de la magnitud de las carencias.

4. Continuar con la celebración de convenios para allegarse de recursos con fondos federales y estatales para aumentar el presupuesto del FISM, principalmente para la realización de obras de incidencia directa.
5. Mantener el uso de CUIS para identificar localidades o sectores de población en pobreza extrema y con ello ampliar el destino territorial de la inversión.
6. Mejorar la intensidad en la focalización la inversión, hacia obras de incidencia directa en la reducción de la pobreza multidimensional.
7. Invertir en proyectos para dotar de cuartos adicionales a las viviendas que presenten condiciones de hacinamiento.
8. Mejorar la información contenida en el registro de obras; permitiendo con ello la transparencia en el ejercicio del gasto y la información cualitativa y cuantitativa de los proyectos programados o ejecutados
9. Establecer estrategias y convenios para la realización de obras basadas en energías no convencionales y eco tecnologías para combatir las carencias de las viviendas en localidades rurales y dispersas.
10. Planear la realización de obras sustentables para el combate de las carencias en alimentación e incrementar la inversión en este tipo de proyectos
11. Mantener el uso de CUIS para identificar localidades o sectores de población en pobreza extrema y con ello ampliar el destino territorial de la inversión.
12. Efectuar la planeación del uso y destino de la inversión, analizando las necesidades de la población y priorizando el ejercicio de los recursos hacia obras y acciones que favorezcan el abatimiento de sus carencias.
13. Realizar un conteo o actualización de la información sobre la población, utilizando un cuestionario que capte la información sobre las carencias en las que el municipio puede invertir; para ello se puede utilizar como referencia el CUIS o en su caso, un diagnostico que incluya las mismas dimensiones o variables.
14. Considerar la configuración de la división política municipal en la planeación de la inversión del FISM.
15. Cuidar que, en caso de decidir la realización de obras en salud y electrificación, éstas cumplan con las disposiciones establecidas en los Lineamientos del FAIS.
16. Es muy importante que el municipio negocie con la Secretaría de Salud, el incremento de personal médico o de salud para igualar sus estándares de atención con los niveles estatales, ya que en esta materia el municipio se encuentra por debajo del promedio tabasqueño.

--

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	Lic. Víctor Manuel Fajardo Correa	
4.2 Cargo:	Director General	
4.3 Institución a la que pertenece:	Tecnología Social para el Desarrollo S.A. de C.V.	
4.4 Principales colaboradores:	Germán Sandoval Cruz Nancy Paola Hernández Clavijo	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	vif_tecso@hotmail.com	ó página web www.tecso.org.mx
4.6 Teléfono (con clave lada):	0155-54404180 y 55385077	

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):	Fondo de Infraestructura Social Municipal
5.2 Siglas:	FISM
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):	Municipio de Teapa, Tabasco
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Baltazar Reyes Hernández	Unidad administrativa: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
E-mail: ObrasPublicas@teapa.gob.mx	Teléfono: 9323222441

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres_ <input checked="" type="checkbox"/> ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Programación
6.3 Costo total de la evaluación: \$406,000
6.4 Fuente de Financiamiento : Ingresos de Gestión

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.teapa.gob.mx/transparencia
7.2 Difusión en internet del formato: http://teapa.gob.mx/transparencia/archivos/2016/4to_trimestre/art_10/fraccion_I/c)III_politicas_objetivos_indicadores_gestion/